

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2015**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno
(Hasta las 9.38 horas que pasa a ocupar
la presidencia la Sra. Alcaldesa)

CONCEJAL SECRETARIO

D. Pablo Moro Nieto
(Hasta las 9.38 horas, que pasa a ser Concejal
Secretario el Sr. Romero Moreno)

CONCEJALES

D. Antonio Eloy Ortega Gutiérrez
D. Francisco Javier García Ruiz
D. Manuel M. Cardeña Gómez
D. José Luís Hernández García
D^a M^a José Figueira de la Rosa
D. Diego López Márquez

TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

D. Enrique Sánchez González

INTERVENTOR

D. Jesús Jiménez Campos

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local el Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En San Pedro Alcántara, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día 7 de abril de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2015D03731, de fecha 6 de abril de 2015, una vez vista la relación de asuntos concluidos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 1 de abril de 2015 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 31/03/15.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 31/03/15.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 31/03/15.

Se incorpora la Sra. Alcaldesa, siendo las 9.38 horas.

2º.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.-
Seguidamente se da cuenta de las siguientes disposiciones oficiales:

LEY ORGÁNICA 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

LEY ORGÁNICA 2/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de terrorismo.

LEY ORGÁNICA 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los Partidos Políticos, por la que se modifican la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los Partidos Políticos, ala Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

LEY ORGÁNICA 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

LEY 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.

LEY 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

REAL DECRETO 233/2015, de 30 de marzo, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 24 de mayo de 2015.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la Formalización del Contrato Administrativo del suministro de una “Máquina fregadora de viales para el Servicio de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Marbella”.

ANUNCIO del Ayuntamiento de Marbella por el que se publica la Formalización del Contrato Administrativo de la obra denominada “Adecuación de espacios públicos aledaños al Colegio María Auxiliadora II del T.M. de Marbella”.

ANUNCIO del Área de Planeamiento y Gestión de la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Marbella, sobre acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 27 de febrero de 2015, relativo a aprobación definitiva del estudio de detalle de las parcelas 1-2, 9-10 y 11-12 en Sierra Blanca Sur, habiendo sido inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados con el número 2015INS00002, (expediente 2013PLN00743-ED).

ANUNCIO del Área de Planeamiento y Gestión de la Delegación de Urbanismo del Ayuntamiento de Marbella, mediante el que se hace público la declaración de innecesariedad de reparcelación en distintos polígonos de actuación de suelo urbano y sectores de suelo urbanizables, por acuerdo del órgano municipal competente.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2015, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación de la declaración sobre actividades, bienes e intereses presentada fuera del plazo previsto en el artículo 24.5 de la Ley Electoral de Andalucía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.

Seguidamente se da cuenta de Decreto del Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente, Playas y Puerto Deportivo número 2015D03474, de fecha 26 de marzo de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del Decreto.

Seguidamente se da cuenta de las Sentencias dictadas en los Procedimientos que a continuación se relacionan, en los que es parte este Ayuntamiento, las cuales tienen el carácter de **NO FIRMES**:

1. **Recurso 848/2010 (Expte. 418/13-AJ)** iniciado a instancia de C. S. SL (TSJA, Sala de lo Contencioso-Administrativa, Málaga), contra la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía de fecha 25/02/150, por la que se aprobó la revisión del PGOU. de Marbella.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 2050/2014 de fecha 27/10/14, DESESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto.
2. **Procedimiento Ordinario 575/2004 (Expte. 679/09-AJ)** iniciado a instancia de JUNTA DE ANDALUCÍA (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Málaga), contra Decreto de este Ayuntamiento que otorgó licencia a E. D. C. C. SA. para la construcción de una edificación para locales comerciales.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 438/14 de fecha 03/11/14, ESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto anulando el Decreto recurrido por no ser conforme a derecho.
3. **Recurso Ordinario 1197 y 1246/2010 (Expte. 149/15-AJ)** iniciado a instancia de H. SL. (Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga), contra resolución de la Dirección General de Urbanismo de fecha 05/03/10 por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU. de Marbella.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 2060/2014 de fecha 27/10/14, DESESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto.
4. **Recurso 798/2010 (Expte. 161/12-AJ)** iniciado a instancia de C. D. P. L. V (TSJA, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga), contra Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 2106/2014 de fecha 31/10/14, DESESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto.

5. **Procedimiento Ordinario 1282/2010 (Expte. 306/12-AJ)** iniciado a instancia de I. A. SL (TSJA, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga), contra resolución de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía por la que se procedía a la aprobación Definitiva del PGOU. de Marbella.- En dicho procedimiento se ha dictado **Sentencia nº 2139/14 de fecha 31/10/14, DESESTIMANDO** el recurso contencioso-administrativo interpuesto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las Sentencias dictadas en los Procedimientos Judiciales antes citados.

3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS:

3.1.- PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA APROBACIÓN DE JUSTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES Y DE EMERGENCIA SOCIAL Y MÍNIMOS VITALES, CONCEDIDAS A DISTINTOS BENEFICIARIOS.- Seguidamente se da cuenta de informe del Sr. Interventor General Municipal, D. Jesús Jiménez Campos, de fecha 25 de marzo de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** del informe de Intervención y **APROBAR** la justificación de las veinticinco justificaciones rendidas, contenidas en la relación incluida en dicho informe.

3.2.- PROPUESTAS DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE DIVERSAS CERTIFICACIONES DE OBRAS:

3.2.1.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “PROYECTO DE REPARACIÓN DE DEFECTOS Y DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE NAVE LOGÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA” SITUADA EN CARRETERA A-355 MARBELLA-OJÉN, FINCA LA MINA” (CERTIFICACIÓN Nº 1).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.2.2.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS SOBRE APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE “MIRADOR, APARCAMIENTO PROVISIONAL Y ACERADO ESTE DE LA CALLE CALDERÓN DE LA BARCA, NUEVA ANDALUCÍA” (CERTIFICACIÓN Nº 2).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

3.3.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/38.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/38.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/38, por importe de **112.662,59 €**.

3.4.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/39.-Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/39.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/39, por importe de **57.873,59 €**.

3.5.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/40.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/40.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/40, por importe de **25.267,49 €**.

3.6.- RELACIÓN DE FACTURAS N° S/2015/41.- Seguidamente se da cuenta de la relación de facturas n° S/2015/41.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la relación de facturas, que cuenta con el conforme de la Intervención Municipal, n° S/2015/41, por importe de **10.874,79 €**.

4.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL:

4.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A APERTURA DE PLAZO PARA SOLICITAR UNA PLAZA GRATUITA PARA LA IMPARTICIÓN DE CLASES PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNET PROFESIONAL (BTP).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE LA COSTA DEL SOL (AFESOL-FEAFES ANDALUCÍA).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

A LA ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE MARBELLA (HORIZONTE).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN MALAGUEÑA SÍNDROME DE ASPERGER Y TEA (AMSA).- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.5.- PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:

4.5.1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.5.2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.6.- PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA:

4.6.1.- PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.6.2.- PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.7.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR

SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.8.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.9.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESÍDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

4.10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE DENEGACIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA TASA DE AGUA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

4.11.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.12.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN EN ESPECIE PARA LA BONIFICACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4.13.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE DENEGACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

4.14.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE CONCESIÓN DE AYUDA PARA SUMINISTROS MÍNIMOS

VITALES Y PRESTACIÓN DE URGENCIA SOCIAL.- Seguidamente se procede a la lectura de la propuesta.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

5º.- EXPEDIENTES DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.- Seguidamente se trataron los asuntos del área de Recursos Humanos.

Y la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por unanimidad, **Quedar enterada** de los asuntos del área de Recursos Humanos.

6º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Se trataron los siguientes asuntos urbanísticos:

6.1.-LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

6.1.1.- E. P. D. R. R., S.L. (EXPTE. 1789/14).

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA DAR POR CUMPLIMENTADOS** los condicionantes impuestos a la licencia de obras concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 31 de marzo de 2015.

6.2.- VARIOS.- Se trataron los siguientes asuntos varios:

6.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS RELATIVOS A ASUNTOS URBANÍSTICOS.- A continuación se da cuenta de los Decretos de Alcaldía relativos a Asuntos Urbanísticos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de los Decretos de Alcaldía.

6.2.2.- DACIÓN DE CUENTA DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUOT-NG-1 “ARROYO PALOMERA” API-NG-2 (EXPTE. 2007PLN00158).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del expediente incoado a nombre de A., S.L., relativa al Plan Parcial del Sector SUOT-NG-1(anterior URP-NG-11 BIS) "ARROYO PALOMERA".

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA DARSE POR ENTERADA** de la Documentación relativa al Plan Parcial de Ordenación (PPO) del Sector SUOT-NG-1 “ARROYO PALOMERA” (API-NG-2), antes URP-NG-11 bis “ARROYO PALOMERA”.

6.2.3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DEL SUOT-AL-1 (ÁREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO API AL-1 (ANTIGUO URP-AL-1), “EL BARRONAL DE LA MORENA” (2011PLN00818).- Seguidamente se da cuenta a la Junta de Gobierno

Local, del expediente que se tramita solicitando aprobación de la Modificación del Plan Parcial del Sector SUOT-AL-1 "El Barronal de la Morena".

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR PROVISIONALMENTE** la Modificación Puntual del Plan Parcial de Ordenación del Sector identificado, conforme a la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella de 1986 como URP AL-1 "*El Barronal de la Morena*", aprobado definitivamente el 15 de noviembre de 2006, que la vigente Revisión del PGOU de Marbella, aprobada definitivamente por Orden de 25 de febrero de 2010, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (Normativa publicada en el BOJA núm. 97, de 20 de Mayo de 2010) asume como Área de Planeamiento Incorporado (API AL-1) asignándole la clasificación de suelo urbanizable ordenado transitorio SUOT AL-1.

7º.- ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los ciudadanos y a las necesidades públicas que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

Se hace constar que los mismos no han podido ser debidamente estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, ni por el Secretario de la Junta de Gobierno Local, ni por la Intervención, ni por el Titular de la Asesoría Jurídica, dado que han sido presentados una vez realizado el correspondiente Orden del Día; salvo aquellos expedientes en los que se hace constar la existencia de informe.

7.1.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 286 DEL MERCADILLO DE MARBELLA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

7.2.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 61 DEL MERCADILLO DE NUEVA ANDALUCÍA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

7.3.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONCEJAL DELEGADO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA, SOBRE TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA N° 0 DEL MERCADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

7.4.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIRECTOR GRAL. DE PATRIMONIO, BIENES Y URBANISMO, SOBRE LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS ANOTADOS POR EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA (BBVA) SOBRE BIENES MUNICIPALES. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 584 DE LA LEC. SUFICIENCIA PARA GARANTIZAR EL PAGO.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

7.5.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE GASTO Y CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (COMIDA) .- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

7.6.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE GASTO Y CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA DE EMERGENCIA SOCIAL (ALOJAMIENTO).- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

7.7.- PROPUESTA PRESENTADA POR EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN PARCIAL Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DE SUBVENCIÓN A ASPANDEM, AÑO 2014.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.

Y la Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.